



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0002277/2008 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 MAR 2010

VISTO:

La nota presentada a fojas 41 por el Lic. MAURICIO CARLOS BERTUZZI, agente legajo 34.645 del Taller General de Imprenta, en la que solicita renovación de su pase en comisión a la Editorial de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue (EDUCO); y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, el nombrado desempeña funciones en comisión en aquella Casa de Estudios según lo dispuesto por Resolución Rectoral (Córdoba) 1230/08, dictada a fojas 14/15 de las presentes actuaciones, y Resolución Rectoral (Comahue) 625/08, obrante a fojas 22, a partir del 2 de junio de 2008 y por el término de un año, prorrogado por Resolución Rectoral de esta Casa 397/09 (fs. 36);

Que a la fecha subsisten los motivos que fundamentaron el decisorio inicial del pase en comisión, según da cuenta la documental que en fotocopia simple glosa el interesado a fojas 46;

Que la Dirección de Producción del referido Taller no formula objeción alguna a la petición del Lic. Bertuzzi, como lo expresa en su intervención de fojas 47;

Por ello,

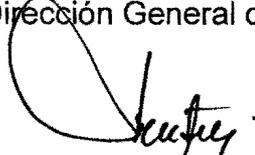
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el pase en comisión del agente del Taller General de Imprenta Lic. MAURICIO CARLOS BERTUZZI (Leg. 34.645) a la Universidad Nacional del Comahue –Editorial de la Secretaría de Extensión Universitaria (EDUCO)– a partir del 2 de junio de 2010 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Taller General de Imprenta y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

349